

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00088-00

Ejecutivo contra Carlos Andrés Aguilar Montoya

AUTO No. 0445

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio diez (10) del año dos mil veinte (2020).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del señor Carlos Andrés Aguilar Montoya, de esta ciudad, dentro de la presente demanda ejecutiva, instaurada por Bancolombia, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha febrero 13 de 2020 obrante a folio 19 del presente cuaderno.

Inclúyase el nombre del citado emplazado bien sea en los diarios EL PAIS, EL OCCIDENTE o cualquiera de amplia circulación Nacional, para que su publicación se efectúe el día domingo y su emplazamiento se entienda surtido 15 días después de su publicación. Tenga en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali, 17⁵ JUL. 2020
En estado No. 040 de haber
notificado a las partes el auto anterior
PI J
Secretaria